



RESOLUCIÓN N°127.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO RÍOS ALVARENGA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE PARIS - FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE TRABAJO EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)", Y A LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA "11° REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)".

-1-

Asunción, 08 de MARZO del 2023.

VISTO:

El Memorando DGT N° 111/23 de fecha 16 de febrero de 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 150/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 111/23 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento internacional del 15 al 21 de abril de 2023, y la provisión de los recursos operativos correspondiente a *Viático internacional y pasajes aéreos*, a favor del señor Fernando Ríos Alvarenga, con C.I. N° 848.161, Director de la Dirección de Semillas, a fin de que el mismo, pueda hacer efectiva su participación en la "Reunión de Trabajo en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)", a desarrollarse el 17 de abril del 2023, en la sede de la OCDE de la ciudad de París - Francia, y en la "11° Reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)", a desarrollarse del 18 al 20 de abril del 2023, en la sede de la FAO ubicada en la ciudad de Roma - Italia. Asimismo, remite los antecedentes referenciales de los mencionados eventos.

Que, el SENAVE, como autoridad de aplicación de la Ley N° 385/94 "De Semillas y Protección de Cultivares", atiende todas las situaciones relacionadas a las especies botánicas provenientes de los recursos fitogenéticos, como también lo concerniente a la certificación de las variedades de semillas, por lo que contar con la presencia Institucional en las reuniones, tanto en el ámbito de la FAO como de la OCDE, redundaría en beneficio directo para el mejor cumplimiento de sus objetivos y fines.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N°127.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO RÍOS ALVARENGA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE PARIS – FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE TRABAJO EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”, Y A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “11° REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)””.

-2-

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, el otorgamiento de pasajes y viáticos.

Que, el Decreto N° 8759/23 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Providencia N° 249/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*”, y que podrá ser imputado en el Rubro 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 223/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite los Dictamen N° 150/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N°/27.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO RÍOS ALVARENGA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE PARIS - FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE TRABAJO EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)", Y A LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA "11° REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)".

-3-

que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 15 al 21 de abril de 2023, al señor Fernando Ríos Alvarenga, con C.I. N° 848.161, para participar de la "Reunión de Trabajo en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)", y de la "11° Reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)", autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasajes aéreos* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberán ser imputados en el Rubro 232 "Viático y Movilidad", todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor *Fernando Ríos Alvarenga*, con C.I. N° 848.161, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 15 al 21 de abril del 2023**, a la Ciudad de Paris - Francia, para participar de la "Reunión de Trabajo en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)", a realizarse el 17 de abril del 2023, y a la ciudad de Roma - Italia, para participar de la "11° Reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)", a realizarse del 18 al 20 de abril de 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a *viático*



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N°121.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO RÍOS ALVARENGA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE PARIS – FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN DE TRABAJO EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)", Y A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA "11° REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)".

-4-

internacional y pasajes aéreos, a favor del señor Fernando Ríos Alvarenga, con C.I. N° 848.161, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

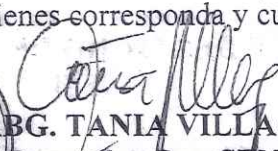
Artículo 3°.- DISPONER que el señor *Fernando Ríos Alvarenga*, con C.I. N° 848.161, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en los eventos detallados en el Artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General




BG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 121/2023
Presidencia – SENAVE

